

Barranquilla, 20 de octubre de 2019

BRO2019ER015773



BRO2019EE009780



Señor  
**VICENTE CARLOS AGUILAR PACHECO**  
CRA 4 No. 38b-39  
Barranquilla, Atlántico  
3045220548

Asunto: Solicitud de documento para tramitar el reconocimiento de cesantía parcial para estudio.

En atención a su solicitud de reconocimiento de cesantía parcial para estudio radicada ante ésta Secretaría y de conformidad a los documentos exigidos por la Entidad pagadora Fiduprevisora para radicar las cesantías es necesaria que aporte los siguientes documentos:

*RECIBO DE PAGO U ORDEN DE MATRÍCULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE INCLUYA NÚMERO DE NIT, PROGRAMA ACADÉMICO, PERIODO ACADÉMICO GRADO, VALOR DE MATRÍCULA, ENTIDAD BANCARIA, NÚMERO Y TIPO DE CUENTA.*

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que éste despacho decida de fondo la solicitud de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, así: "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito, cuando la autoridad constante que una petición ya radicada está incompleta, requerirá al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la radicación para que complete en el término máximo de un mes."

Una vez aporte los documentos, se reactivará el término para resolver, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su solicitud. Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano de ésta Secretaría, dirigidos al Fondo Prestacional, para continuar con el trámite pertinente.

De esta manera, damos cuenta de lo actuado por esta Secretaría, no sin antes comunicarle que es nuestro interés responder a todas sus solicitudes y dar solución a todas las inquietudes de nuestros peticionarios en el término establecido para ello.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**  
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: ALFONSO FABIO ZULETA BADRAN  
Revisó: OSCAR JULIO REDONDO PEÑA  
ELIANA MARGARITA DEVOZ JIMENEZ  
LISETH PAOLA BLANCO TORRES

